

Santiago, 3 de enero de 2014
003/14

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: Reparto de Capital

Estimado Señor Superintendente:

De acuerdo con lo dispuesto por la Circular N°660, de fecha 22 de octubre de 1986, de vuestra Superintendencia, y debidamente facultado, cumpla con informar a vuestra Superintendencia que en Sesión celebrada con esta fecha, 3 de enero de 2014, el Directorio de la Compañía aprobó el pago de un reparto de capital por la cantidad de 1,62025738 pesos, moneda de curso legal, por acción, a efectuarse a contar del día 24 de enero de 2014, todo ello con cargo a la disminución de capital aprobada por la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el pasado 28 de octubre de 2013.

Tendrán derecho a percibir dicho reparto los accionistas de la Compañía a prorrata de su respectiva participación en el capital social, de acuerdo al número de acciones que posean inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha del reparto, esto es, a la medianoche del día 18 de enero de 2014.

El aviso a que se refiere la Sección II de la citada Circular 660 se publicará el día 10 de enero de 2014, en el "Diario Financiero" de Santiago y en "El Mercurio" de Valparaíso.

Se adjunta formulario N°2 que establece la misma Circular N°660, debidamente llenado y firmado por el suscrito.

Sin otro particular, saluda atentamente al Sr. Superintendente.



Rodolfo Vergara S.
Gerente General
Marítima de Inversiones S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio - Santiago
Bolsa Electrónica de Chile - Santiago
Bolsa de Corredores - Valparaíso

0.01 Información original : SÍ (SI/NO)

0.02 Fecha envío:
03/01/2014 (DD MM AA)

1. IDENTIFICACION DE LA SOCIEDAD Y DEL MOVIMIENTO

1.01	R.U.T.	:	<u>94.660.000 - 8</u>	1.02	Form. Original:	<u>03/01/2014</u> (DD MM AA)
1.03	Nombre de la sociedad	:	<u>MARÍTIMA DE INVERSIONES S.A.</u>			
1.04	N° Registro de Valores	:	<u>0001</u>	1.05	Serie Afecta:	<u>ÚNICA</u>
1.06	Código Bolsa	:	<u>MARINSA</u>	1.07	Individualización del movimiento:	<u>---</u>

2. ACUERDO Y MONTO DEL REPARTO

2.01	Fecha de acuerdo	:	<u>03/01/2014</u> (DD MM AA)			
2.02	Toma del acuerdo	:	<u>3</u> (1: Junta general ordinaria de accionistas; 2: Junta extraordinaria de accionistas; 3: Sesión de directorio; 4: Liquidador).			
2.03	Monto del reparto	:	<u>4.600.000.004</u>	2.04	Tipo de moneda	: <u>\$</u>

3. ACCIONES Y ACCIONISTAS CON DERECHO

3.01	Número de acciones	:	<u>2.839.055.116</u>	3.02	Fecha límite :	<u>18/01/2014</u> (DD MM AA)
------	--------------------	---	----------------------	------	----------------	------------------------------

4. CARACTER DEL REPARTO

4.01	Forma de Pago	:	<u>1</u> (1: Pagadero en dinero; 2: Opcional según inciso 1° del art. 94, Regl. S.A.; 3: Opcional según inciso 2° del art. 94, Regl. S.A.; 4: Pagadero en especies).
------	---------------	---	--

5. PAGO DEL REPARTO EN DINERO (sea en dinero u optativo a recibir dinero)

5.01	Pago en dinero	:	<u>1,62025738/acc.</u>	5.02	Tipo de moneda :	<u>\$</u>
5.03	Fecha de pago	:	<u>24/01/2014</u> (DD MM AA)			

(Continúa en página N°2)

6. PAGO DE REPARTO OPCIONAL

6.01	Fecha inicio opción	:	-----/-----/----- (DD MM AA)
6.02	Fecha término opción	:	-----/-----/----- (DD MM AA)
6.03	Fecha de pago	:	-----/-----/----- (DD MM AA)

7. OBSERVACIONES

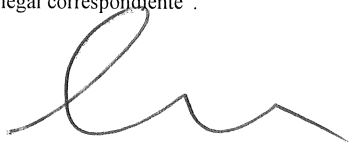
- a) El reparto de capital se efectúa con cargo a la disminución de capital aprobada en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 28 de octubre de 2013.
- b) Los efectos tributarios del reparto de capital serán informados oportunamente a los señores accionistas.
- c) El reparto de capital se pagará por intermedio del Banco de Crédito e Inversiones, en cualquiera de sus sucursales a lo largo de todo el país, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, por un plazo de 90 días contado desde el 24 de enero de 2014, mediante cheque o vale vista bancario, en ambos casos nominativo. A los accionistas que así lo solicitaren por escrito, se les depositará en cuenta corriente o de ahorro bancaria del titular de las acciones. A estos accionistas se les enviará el comprobante o aviso de depósito bancario respectivo. Asimismo, a los accionistas que así lo solicitaren por escrito, el reparto de capital les será enviado mediante cheque o vale vista bancario, en ambos casos nominativo, por correo certificado despachado al domicilio con que el accionista figure en los registros de la Sociedad. Una vez transcurrido el citado plazo de 90 días contado desde el 24 de enero de 2014, o bien en el caso que hayan sido devueltos por el correo a DCV Registros S.A., los cheques o vales vistas pasarán a la custodia de esta última hasta que sean retirados por los señores accionistas.

Los accionistas podrán hacerse representar por apoderados, mediante el otorgamiento de un poder firmado ante Notario.

La atención a los señores accionistas en todos aquellos aspectos relacionados con el pago del reparto de capital se efectuará exclusivamente en las oficinas de DCV Registros S.A., ubicadas en calle Huérfanos 770, piso 22, Santiago, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas.

- d) El aviso a que se refiere la Sección II de la Circular 660, de fecha 22 de octubre de 1986, de la Superintendencia de Valores y Seguros, se publicará el día 10 de enero de 2014, en el "Diario Financiero" de Santiago y en "El Mercurio" de Valparaíso.
- e) La sociedad informante, Marítima de Inversiones S.A., es una sociedad anónima abierta.

Declaración : "La información contenida en este formulario es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad legal correspondiente".



NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL : RODOLFO VERGARA SILVA
GERENTE GENERAL